

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 87-2006

Guatemala, 9 de junio 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas solicita autorización para efectuar dos modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a cubrir el pago de servicio de energía eléctrica; y hacer efectivo los salarios dejados de percibir, a dos trabajadores de ese Ministerio, según juicios ordinarios laborales Nos. 2001-2619 del Juzgado Cuarto de Trabajo y Previsión Social de la Primera Zona Económica y 39-2005 del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social de la Primera Zona Económica;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones mencionadas, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 324 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, las modificaciones de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	CREDITO	DEBITO
4	Ministerio de Energía y Minas	11	11	389,812	389,812
5	Ministerio de Energía y Minas	11	11	<u>257,335</u>	<u>257,335</u>
	TOTAL:			<u>647,147</u>	<u>647,147</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>647,147</u>	<u>647,147</u>
Ministerio de Energía y Minas Gastos de Funcionamiento	<u>647,147</u> 647,147	<u>647,147</u> 647,147

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones en la cantidad total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.647,147)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



M.A. Bonilla
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

